



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

RESOLUCIÓN N. 003-CMEA-PJ-CBIA-2025

**Mayor (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ISIDRO AYORA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece: "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264 numeral 13 establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales sin perjuicio de otras que determine la ley, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 280 establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de los recursos públicos. Siendo de carácter obligatorio para el sector público.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 293 determina que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial en el tercer inciso del artículo 140 establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

RESOLUCIÓN N. 003-CMEA-PJ-CBIA-2025

**Mayor (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ISIDRO AYORA**

CONSIDERANDO:

extinción de incendios corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en su artículo 4 determina que las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el Régimen Jurídico Especial de las Entidades de Seguridad. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público.

Las escalas remunerativas y los ingresos complementarios de las entidades regidas por este Código se sujetarán a las políticas y normas establecidas por el ente rector nacional del trabajo.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en su artículo 5 determina que la organización y función administrativa debe estar diseñada para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente.

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 20 dispone que las funciones específicas de las y los servidores de las entidades de seguridad cumplirán sus funciones específicas de acuerdo a su jerarquía, nivel de gestión, rol, grado o categoría.

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 220 señala que la carrera de las entidades complementarias de seguridad constituye el sistema mediante el cual se regula la selección, ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia en el servicio de las y los servidores que las integran.”;

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 231 señala que los procedimientos de calificación, evaluación y ascensos, así como los temas y materias integren las pruebas físicas, académicas y psicológicas respectiva valoración, sujetan a lo establecido



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

RESOLUCIÓN N. 003-CMEA-PJ-CBIA-2025

**Mayor (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ISIDRO AYORA**

CONSIDERANDO:

Reglamento emitido por cada entidad de conformidad parámetros mínimos fijados por el ente rector nacional.”;

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en el artículo 274 determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que cuentan con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en su artículo 275 establece que la Rectoría Nacional y Gestión Local del servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos.

La gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en su artículo 280 establece la estructura orgánica de los niveles de gestión del personal de los Cuerpos de Bomberos.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en su artículo 281 establece que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en su artículo 282 en los numerales 1 y 2 respectivamente determina entre las atribuciones del Comité de Administración y Planificación el aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas; y, supervisar la gestión administrativa y económica de la institución.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

RESOLUCIÓN N. 003-CMEA-PJ-CBIA-2025

**Mayor (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ISIDRO AYORA**

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en el artículo 285 establece que los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en su artículo 286 determina que los Cuerpos de Bomberos podrán promover la creación y capacitación de brigadas remuneradas y voluntarias, de rescate y salvamento acuático, subacuático y de montaña y selva.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en la Disposición Transitoria Primera, establece que en el lapso de ciento ochenta días, contados desde la fecha de entrada en vigencia de este Código, los entes rectores nacionales y locales de las entidades de seguridad reguladas por este último, expedirán los reglamentos que regulen la estructuración, la reestructuración, según corresponda, de las carreras de personal, sus orgánicos numéricos, planes de carrera, ingreso, formación, ascensos y evaluaciones, adecuándolos a las disposiciones de este cuerpo legal. Una vez expedida esta normativa, de forma complementaria las referidas autoridades aprobarán los estatutos orgánicos y funcionales de sus respectivas entidades de seguridad.

Hasta que se expidan los reglamentos se aplicara las disposiciones de este Código en el sentido más favorable a las y los servidores de las entidades de seguridad, sin afectar o suspender la calidad de sus servicios.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en la Disposición Transitoria Segunda determina que el Ministerio rector en materia laboral y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realizarán los estudios técnicos y actuariales con el objetivo de detectar particularidades laborales respecto de las funciones que cumplen los servidores sujetos a este Código, en un plazo no mayor a trescientos sesenta días.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

RESOLUCIÓN N. 003-CMEA-PJ-CBIA-2025

**Mayor (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ISIDRO AYORA**

CONSIDERANDO:

De creerse pertinente, las condiciones prestacionales para este grupo se otorgarán siempre que se encuentren debidamente financiadas por el empleador y el servidor, y se modificarán mediante la reforma de la normativa correspondiente.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en la Disposición Transitoria Tercera establece que los entes rectores nacionales y locales de las entidades de seguridad reguladas en este Código, en el plazo de ciento ochenta días contados a partir de su promulgación, coordinarán con el ente nacional rector de educación superior, la adopción de los mecanismos y medidas necesarias para que los centros de formación, capacitación y especialización de las mencionadas entidades de seguridad cumplan con los procedimientos y requisitos que permitan su acreditación ante el sistema de educación superior estatal, de conformidad con la ley correspondiente.

Dentro del mismo plazo, se coordinarán las condiciones que deben cumplirse, de acuerdo con la respectiva ley, para el reconocimiento de los estudios realizados y otros títulos académicos, obtenidos por el personal de las indicadas entidades de seguridad.

Que, el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante oficio N. PGE N. 07216 de 27 de diciembre de 2019, publicado en el Registro Oficial N. 129 de 2 de enero de 2020, ratifica lo señalado en la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público.

Que, de acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, ente rector en materia de gestión de riesgos, el 22 de enero de 2020 emitió la Resolución 006 – SNGRE – 2020 por la cual se expide "El Plan de Carrera, Homologación de los Grados, Ingreso, Formación, Política de Ubicación del Personal Bomberil, previsto en el artículo 279 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, así como la categorización de los Cuerpos de Bomberos del País.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

RESOLUCIÓN N. 003-CMEA-PJ-CBIA-2025

**Mayor (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ISIDRO AYORA**

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución SGR – 017 – 2025 en su artículo 2 determina que la presente resolución es de cumplimiento obligatorio para los Cuerpos de Bomberos.

Que, a la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público, como ente rector de la planificación nacional posee la "Guía Metodológica de Planificación Institucional".

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 87 señala que la programación fiscal del sector público no financiero será para cuatro años y sus planes operativos serán anuales. Por tanto, es necesario ejecutar y regular la aplicación de los principios de sujeción de planificación y coordinación establecidos en la misma norma

Que, la Contraloría General del Estado en su normativa de Control Interno 200 – 02 determina que las entidades del sector público requieren para su gestión la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales que considerarán como base para su función, misión y visión institucional.

Que, el El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador no se detiene", fue aprobado el 21 de agosto de 2025 mediante Resolución 012-2025. Se estructura en cinco ejes estratégicos: Social, Económico-productivo, Ambiental, Institucional y Riesgos y tiene un enfoque en la gestión integral del riesgo de desastres, cuyo objetivo estratégico institucional es fortalecer la capacidad operativa, técnica y humana del Cuerpo de Bomberos

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley:

ACUERDA:

EXPEDIR EL "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL"



CUERPO DE BOMBEROS DE ISIDRO AYORA

Guayas – Ecuador

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mayor. (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999

R.U.C :0968567090001

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE CONTENIDO	i
Capítulo I. PRÓLOGO, DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL	3
2.1 Prólogo.....	3
1.1.1 Introducción	3
1.1.2 Antecedentes.....	3
1.1.3 Base Legal	4
1.1.4 Justificación	5
2.2 Diagnóstico Institucional – Situación Actual	6
1.1.5 Distributivo Organizacional	6
1.1.5.1 Distributivo por infraestructura.....	6
1.1.5.2 Distributivo Vehicular	7
1.1.5.3 Nómina del Personal y Remuneración Actual.....	8
2.3 Análisis Institucional	¡Error! Marcador no definido.
2.1.3.1.1. Factor Político	22
El Cuerpo de Bomberos se encuentra influenciado por las políticas públicas nacionales y locales relacionadas con la seguridad ciudadana, la gestión de riesgos y la atención de emergencias. Las decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palenque, así como los lineamientos emitidos por los entes rectores, inciden directamente en la asignación presupuestaria, la planificación institucional y la ejecución de proyectos estratégicos.	22
2.1.3.1.2. Factor Económico.....	22
2.1.3.1.3. Factor Social	22
2.1.3.1.4. Factor Tecnológico	22
2.1.3.1.5. Factor Ambiental	23
2.1.3.1.6. Factor Legal	23
2.3.2. Metodología de Análisis – FODA	19
2.3.2.1. Ámbitos Internos	19
2.3.2.2. Ámbito Externo	20
2.3.3. Resultados Metodología	21
Capítulo II. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	23
2.3. Tabla de Alineación PND – PEI	26
2.4. Objetivo Estratégico Institucional alineado al Eje de Riesgos	¡Error! Marcador no definido.
2.5. Líneas Estratégicas Institucionales	¡Error! Marcador no definido.
2.6. Contribución del PEI al Plan Nacional de Desarrollo	¡Error! Marcador no definido.
2.7. Objetivo Estratégico Institucional	¡Error! Marcador no definido.
2.8. Objetivos Estratégicos Específicos	26
2.9. Misión	24
2.10. Visión	24
2.11. Valores	24
2.12. Principios	25
2.13. Políticas Institucionales	19



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999

R.U.C :0968567090001

2.14.	Factores Críticos del Éxito	19
2.15.	Procesos Institucionales	20
1.	Seguridad Laboral y Gestión de Riesgos Laborales.....	20
2.	Salud Ocupacional	20
2.16.	Cadena de Valor	21
2.17.	Distributivo Organizacional:	18
Capítulo III.	Ejes Estratégicos de Desarrollo.....	26
Capítulo IV.	Mapa Estratégico	29
Disposición General		36



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999

R.U.C :0968567090001

CAPITULO I PRÓLOGO Y DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

1.1 Prólogo

1.1.1 Introducción

Uno de los principales enemigos de la vida y de la propiedad privada ha sido el fuego, a lo largo de la historia muchos bienes, reliquias religiosas e históricas, archivos, obras de incalculable valor, joyas y hermosas casas e iglesias talladas en maderas incorruptibles han desaparecidos a causa de dantescos incendios.

A nivel mundial se puede establecer que los primeros grupos organizados de combate de fuego surgieron en el antiguo imperio Romano hace aproximadamente 2000 años, quienes pasaron de utilizar cubos de agua a través de cadenas humanas a desarrollar sistemas manuales de bombeo de agua ejecutados por el denominado bombero (de allí su nombre).

El Cuerpo de Bomberos de Isidro Ayora es una institución con 22 años de labores y servicio perenne a la ciudadanía, cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias; por ello, valientes hombres y mujeres arriesgan diariamente sus vidas por salvar la de los demás.

En nuestro país los Cuerpos de Bomberos son entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público adscritos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Actualmente, el Cuerpo de Bomberos de Isidro Ayora cuenta con 10 funcionarios rentados; 1 cuartel ubicado estratégicamente, su Jefe es el Mayor (B) Cleto Marcelino Espinoza Anchundia. Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos el cantón cuenta con alrededor de 10.870 habitantes.

1.1.2 Antecedentes

- 1.1.2.1. El Ecuador post-pandemia prioriza la resiliencia, la inclusión productiva y la modernización institucional.
- 1.1.2.2. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador no se detiene" establece cuatro ejes transversales:
 - Seguridad y justicia para todos
 - Economía y empleo
 - Infraestructura y territorio
 - Ambiente y cambio climático
- 1.1.2.3. Los Cuerpos de Bomberos, como entidades de seguridad ciudadana, están llamados a ser actores clave en el eje "Seguridad y justicia para



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999

R.U.C :0968567090001

todos" y a contribuir al ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y al ODS 13 (acción por el clima).

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Isidro Ayora, al igual que otros cuerpos de similar categoría en la región Costa, ha venido prestando servicios de prevención, socorro, extinción de incendios y atención de emergencias con recursos limitados, pero con alto compromiso institucional y comunitario.

En los últimos años, el cantón ha experimentado crecimiento urbano, expansión de la frontera agrícola y aumento de eventos climáticos extremos, lo que ha elevado la demanda de una respuesta técnica, oportuna y especializada. En este contexto, se hace necesario contar con un Plan Estratégico Institucional 2025-2029 que permita:

- Mejorar la cobertura y calidad del servicio en zonas rurales y urbanas.
- Fortalecer la capacidad institucional (infraestructura, equipamiento, talento humano).
- Articular acciones con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 – Ecuador no se detiene", especialmente en los ejes de seguridad, infraestructura y ambiente.
- Responder a los nuevos riesgos: incendios forestales, eventos climáticos, accidentes viales e industriales.

1.1.3 Base Legal

El marco legal y estratégico del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se basa en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley de Defensa contra Incendios, Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador No Se Detiene" Objetivos de Desarrollo Sostenible y Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

- Constitución de la República del Ecuador: Artículos 1, 3, 33, 66, 225, 226, 227, 228, 229, 264, 280, 293, 326, 328, 389, 390.
- Ley Orgánica de Servicio Público: Artículos: 3, 4, 16, 23, 32, 50, 52, 53, 54, 61, 95, 101, 102, 106
- Ley de Defensa Contra Incendios: Artículos: 32
- Ley Orgánica de la Contraloría del Estado: Artículos: 3, 77.
- Código del Trabajo: Artículos: 2, 3, 4, 64.
- Código Orgánico de Administración: Artículo: 46.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Artículos: 8, 41, 42, 87 y 94 que obliga a los Entes descentralizados a elaborar el Plan Estratégico Institucional alineados al Plan Nacional de Desarrollo
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Artículos: 55 literal m; artículo 140 que habla de la autonomía administrativa, financiera y operativa; presupuesto cantonal.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999

R.U.C :0968567090001

- Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público: 2, 4, 5, 20, 220, 231, 238, 274, 275, 276, 277, 280, 281, 282, 285, 286, Disposición Transitoria Primera y Tercera.
- Contraloría General del Estado: Normativa de Control Interno 200 – 02.
- Procuraduría General del Estado: Pronunciamiento N. PGE N. 07216 de 27 de diciembre de 2019, publicado en el Registro Oficial N. 129.
- Procuraduría General del Estado: Pronunciamiento N. PGE N. 07216 de 27 de diciembre de 2019, publicado en el Registro Oficial N.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público: Artículos: 70, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 173, 225.
- Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público.
- Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e inventarios
- Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones en el Exterior, para las y los servidores y obrero públicos
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos: Resolución SGR-017-2023
- Ministerio del Trabajo: Acuerdo Ministerial N. MDT-2016-156,
- Ministerio del Trabajo: Acuerdo Ministerial N. MDT-2016-0098,
- Ministerio del Trabajo: Acuerdo Ministerial N. MDT-0054-2011,
- Contraloría General del Estado: Norma de Control Interno N° 200 – 01
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador No se Detiene", Eje Riegos, Objetivo 9, Políticas 9.1, 9.2 y 9.3

1.1.4 Justificación

El Plan Nacional "Ecuador no se detiene" establece como meta reducir la tasa de mortalidad por desastres en un 25 % y mejorar la cobertura de servicios de emergencia en corredores rurales y urbanos. En este marco, el Cuerpo de Bomberos de Palenque justifica su Plan Estratégico 2024-2029 por las siguientes razones:

1. Seguridad y justicia para todos

El cantón requiere una respuesta ágil ante emergencias (incendios, accidentes, deslizamientos). Este plan busca reducir el tiempo de respuesta en un 20 % y aumentar la cobertura operativa a las parroquias rurales mediante la acción rápida de nuestros vehículos de emergencia.

2. Ambiente y cambio climático

El cantón es vulnerable a incendios forestales por la expansión de cultivos y sequías. Se establecerá una brigada de incendios forestales y convenios con el Ministerio del Ambiente para monitoreo satelital y capacitación.

3. Educación y cultura preventiva

Se implementará un programa de capacitación comunitaria en escuelas y centros de producción, con énfasis en primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación, alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 y 13.

4. Gestión institucional



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999

R.U.C :0968567090001

Se fortalecerá la planificación, transparencia y rendición de cuentas, mediante la implementación de un sistema de indicadores de gestión y la digitalización de procesos (siempre que exista presupuesto)

Para el efecto, la institución requiere la elaboración de un Plan Estratégico Institucional que contemple el periodo administrativo 2025 – 2029 y Planes Operativos Anuales, mismos que contarán con presupuestos que se ajustarán al marco del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029” Ecuador No Se Detiene”, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía..

1.2 Diagnostico Institucional

1.2.1 Distributivo Organizacional

Área		Cargo	Cantidad	Total
Primera Jefatura	Jefatura de Bomberos	Jefe de Bomberos	1	2
	Secretaria	Secretaria	1	
Área Operativa	Operaciones Bomberiles	Subjefe de Bomberos	1	9
		Bomberos (Bombero 1° y 2°)	4	
		Operador de Vehículo de Emergencia	2	
		Voluntarios**	1	
	Prevención de Incendios	Inspector	1	
Área Administrativa Financiera * La misma persona realiza las dos funciones	Área Administrativa y del Talento Humano	Talento Humano	E	1
		Guardalmacén	E	
		Compras Públicas	E	
	Área Financiera	Contadora	E	
		Tesorero/a	1	
		Recaudador/a	E	
Total			12	

1.2.2 Distributivo por infraestructura

Nombre Infraestructura		Admin	Operativos	Choferes	Inspectores
Cuartel # 1 – Oficinas	Planta Central	3	5	2	1
TOTAL		3	5	2	1
		11			



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999

R.U.C :0968567090001

Actualmente se realizan las actividades en jornadas de 3 guardias por cuartel con un horario especial de veinte y cuatro (24) horas de guardia y cuarenta y ocho horas (48) horas de descanso; cuenta con 6 voluntarios asegurados. El cambio de guardia se realiza a las 07h00.

Las actividades administrativas se realizan de lunes a viernes en horario de 08h00 a 17h00 horas, con una hora para el almuerzo de 12:00 a 13:00

1.2.3 Distributivo Vehicular

N	Tipo De Vehículo	Marca	Ubicación	Modelo	Año
1	MOTOBOMBA	HIUNDAY	PLANTA CENTRAL	HD 72	2007
2	MOTOBOMBA	FORD	PLANTA CENTRAL	600	1980
3	JEEP	CHEVROLET	PLANTA CENTRAL	RODEO 4 X 2	1997
4	TANQUERO	RENAULT	PLANTA CENTRAL	ME.160-13	1991



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

1.2.4 Nómina del Personal y Remuneración Actual

N	Apellidos Nombres	Régimen Laboral	Área	Cargo	Grado	Sueldo Actual
1.	Arriola Avila Marcos Antonio	Contrato LOSEP	Operativa	Bombero	Bombero	\$ 527,00
2.	Bajaña Uvilla Jefferson Javier	LOSEP	Administrativa	Inspector	No Aplica	\$ 585,00
3.	Cercado Choez María del Carmen	LOSEP	Administrativa	Tesorera	No Aplica	\$ 901,00
4.	Choez Espinoza Benedo Urbano	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Chofer	No Aplica	\$ 622,00
5.	Cruz Cercado Eduardo Miguel	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Bombero	Bombero	\$ 585,00
6.	Espinoza Anchundia Cleto Marcelino	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Segundo Jefe	Mayor	\$ 1.086,00
7.	Herrera Maldonado Claudio	LOSEP	Operativa	Bombero	Bombero	\$ 527,00
8.	Holguin Choez Jordan Alexander	LOSEP	Operativa	Bombero	Bombero	\$ 527,00
9.	Martillo Caicedo Boris Fabricio	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Bombero	Bombero	\$ 527,00
10.	Martillo Alvarez Ely Lady	LOSEP	Administrativa	Secretaria	No Aplica	\$ 817,00
11.	Peñafiel Cruz Javier Gregorio	CÓDIGO DE TRABAJO	Operativa	Chofer	No Aplica	\$ 585,00

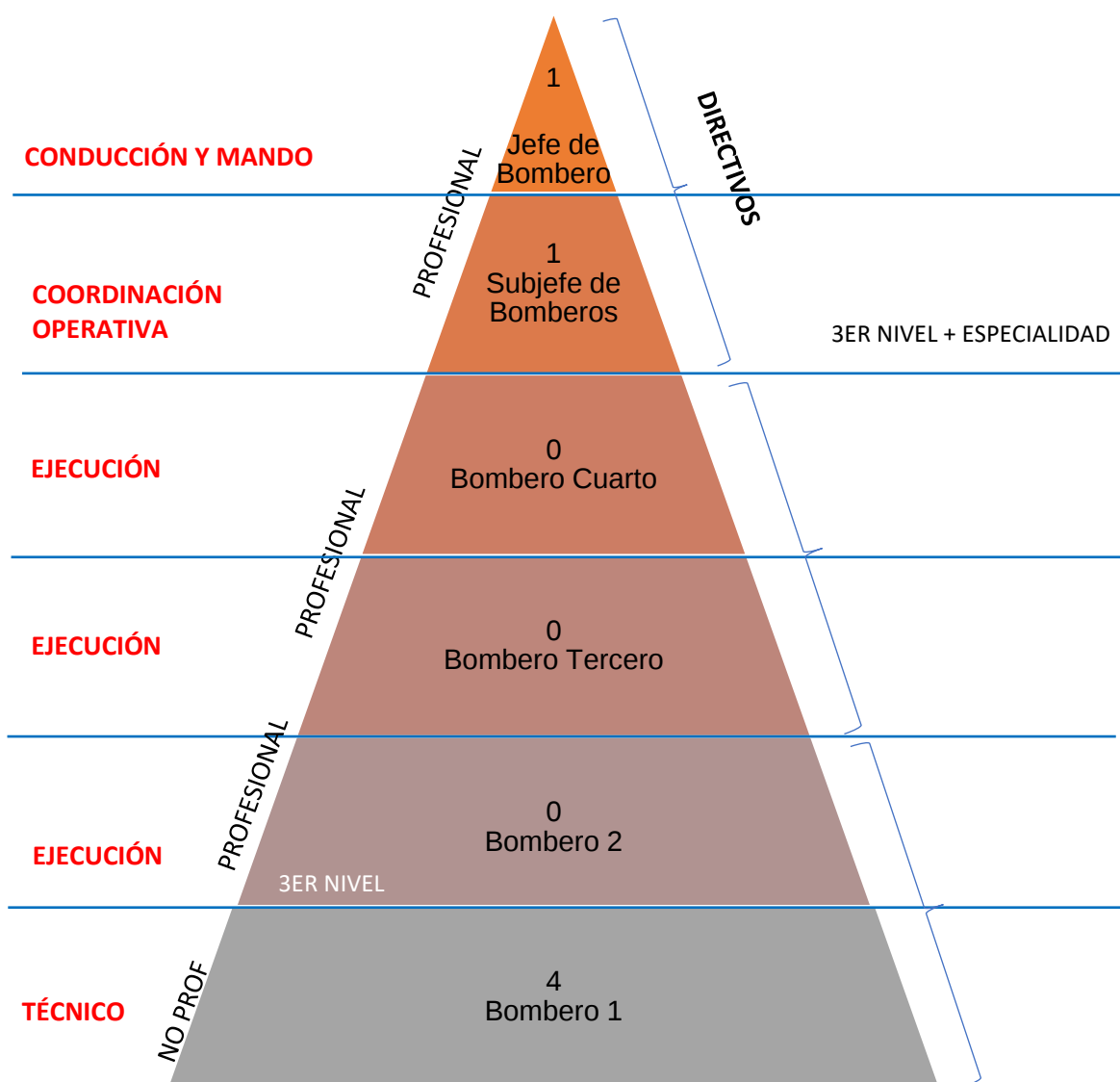


CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999
R.U.C :0968567090001

1.2.5 Pirámide de Mando Institucional

La pirámide de mando institucional corresponde a la estructura idónea, técnica operativa que permite a la institución cumplir con su misión a través de un sistema organizado, de tal modo que la base se encuentre constituida por el Bombero 1 y asciendo en línea piramidal de grado en grado acorde las necesidades institucionales de la siguiente manera, considerando:





CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999
R.U.C :0968567090001

1.2.6 Políticas Institucionales

1. Prestar los servicios institucionales de conformidad con los principios establecidos en la constitución manteniendo el régimen de abnegación y disciplina acorde a la misión y visión institucional.
2. Promover la gestión de servicio de calidad, oportuno, continuo y de amplia cobertura, promoviendo la cero tolerancia a la corrupción.
3. Portar el uniforme correctamente, así como velar por el correcto uso de los bienes muebles e inmuebles de la institución y sus recursos económicos.
4. Respetar a los miembros más antiguos de la institución, grados y jerarquías.
5. Fortalecer el desarrollo y crecimiento del personal rentado y del voluntario que garantizando el cumplimiento de los servicios institucionales.
6. Procurar el desarrollo del talento humano y la mejora del clima laboral.
7. Fortalecer la presencia, relaciones públicas e imagen institucional en las diferentes zonas de su competencia promoviendo la cultura de mejora continua.
8. Fortalecer y consolidar la gestión capacitación constante en técnicas vanguardistas en atención de emergencias.
9. Establecer Programas de Prevención de Riesgos Laborales a fin de disminuir los índices de accidentabilidad, ausentismo laboral y enfermedades profesionales.
10. Fortalecer la institución a través de la tecnificación, profesionalización y capacitación permanente e integral al usuario interno y externo.
11. Atención oportuna y efectiva al llamado de la comunidad.
12. Estimular modalidades de alianzas público-privadas que permitan mejorar la eficiencia en la provisión de bienes y ofrecimiento del servicio.
13. Mantener operativos y funcionando los bienes del Cuerpo de Bomberos.

1.2.7 Factores Críticos del Éxito

Los principales factores críticos del éxito de la institución son:

1. Recaudación mensual insuficiente debido al lento o desacelerado crecimiento cantonal.
2. Incumplimiento de la comunidad en cuanto la obtención de permisos, licencias y tasas previstas por ley debido a una débil cultura preventiva por lo que se requiere fomentar y capacitar a la sociedad sobre la temática bomberil.
3. Limitada respuesta a siniestros por ausente infraestructura en todas las parroquias.
4. Programa Logístico y de Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo inadecuado para el manejo de los bienes muebles e inmuebles de la institución que garantice la operatividad al 100% de los servicios institucionales.
5. Estar retrasados con el avance de la tecnología, sus herramientas e instrumentos los cuales puedan facilitar y mejorar los servicios institucionales acorde a la realidad actual.
6. Cambios políticos relacionados a la normativa legal vigente que pudiesen afectar a los recursos económicos.
7. Ocurrencia de fenómenos naturales como sismos o enfermedades que pudiesen convertirse en epidemias o pandemias.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999
R.U.C :0968567090001

8. Poseer un recurso humano insuficiente para prestar los servicios institucionales.
9. Débil apoyo de las autoridades cantonales para el desarrollo e implementación de proyectos visionarios y transformadores en la institución.
10. Conductas y comportamientos que atenten a la ética institucional.

1.2.8 Procesos Institucionales

Los Procesos Institucionales que generan los productos y servicios de la entidad, como respuesta a la necesidad interna y externa, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional. Actualmente se gestionan los siguientes procesos en la estructura organizacional:

- a. Gobernantes.** – Son aquellos que orientan el direccionamiento estratégico institucional a través de la formulación y emisión de: objetivos, políticas, directrices, normas, instrumentos y planes operativos para poner en funcionamiento la organización.

Procesos integrantes	
1	Jefatura de Bomberos
2	Comité de Administración y Planificación

- b. Sustantivos/Operativos/ agregadores de valor.** - Son aquellos que generan, administran y controlan el portafolio de productos y/o servicios destinados a usuarios externos, de tal manera que permitan cumplir efectivamente el direccionamiento estratégico.

Procesos integrantes			Grados operativos	
1 Subjefatura de Bomberos	1.1 Operaciones Bomberiles	1.1.1 Respuesta y Rescate	1	Jefe de Bomberos
		1.1.2 Combate de Incendios	2	Subjefe de Bomberos
		1.1.3 Emergencias Pre Hospitalarias	3	Inspector de Brigada
		1.1.4 Monitoreo de emergencias	4	Subinspector de Estación
			5	Bombero 4°
			6	Bombero 3°
			7	Bombero 2°
			8	Bombero 1°
	1.2 Prevención de Incendios	1.2.1 Inspectores		

- c. Adjetivos de Asesoría y Apoyo.** - Son aquellos encaminados a generar asesoría y apoyo para los procesos gobernantes, sustantivos o agregadores de valor y para sí mismo, viabilizando el direccionamiento estratégico y la generación de productos y/o servicios

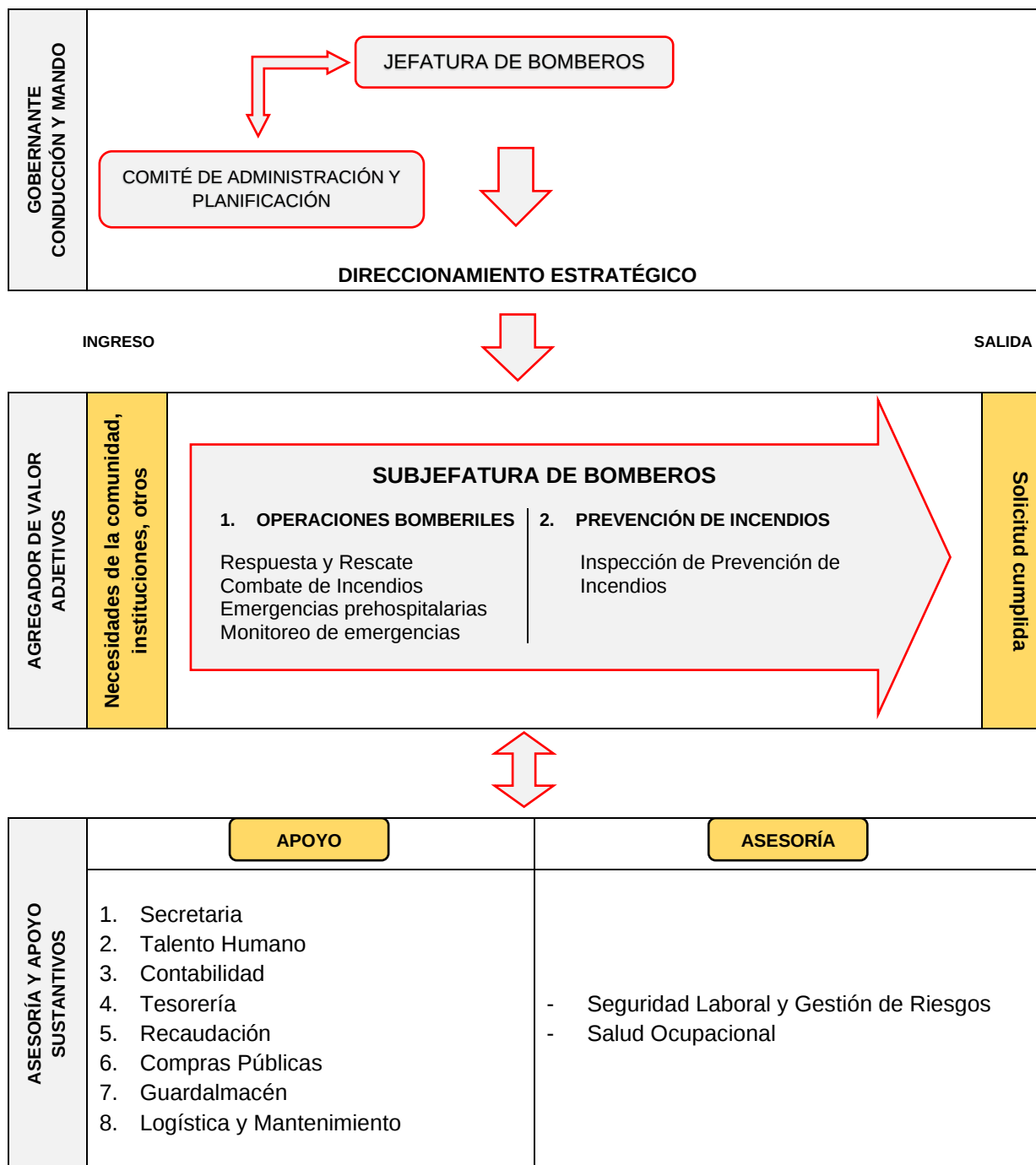
Integrantes	
Apoyo:	Asesoría:
1. Talento Humano 2. Tesorería 3. Contabilidad 4. Compras Públicas 5. Guardalmacén 6. Logística y Mantenimiento 7. Secretaría 8. Recaudación	1. Seguridad Laboral y Gestión de Riesgos Laborales 2. Salud Ocupacional



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

Fundado el 23 de abril del 1999
R.U.C :0968567090001

1.2.9 Cadena de Valor

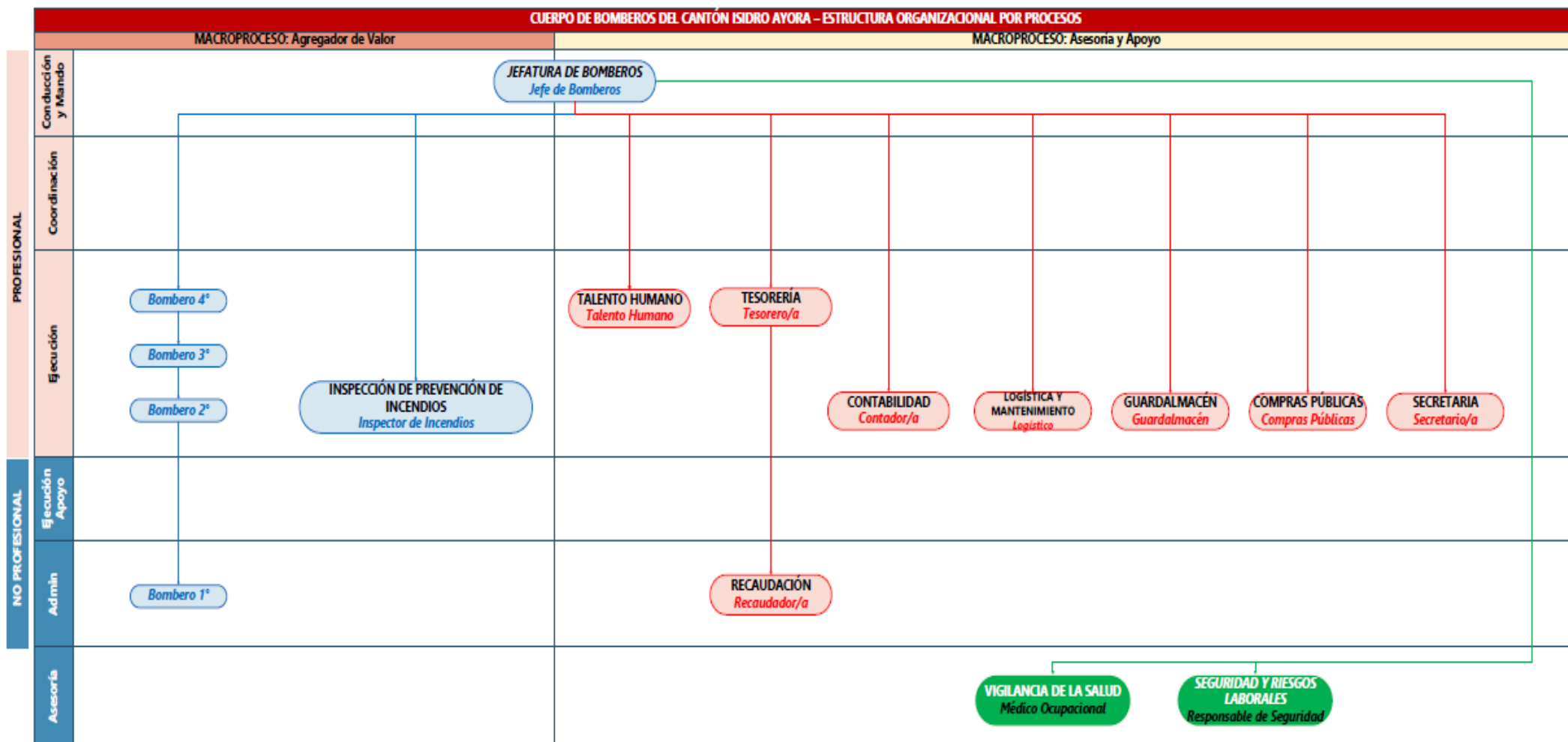




CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

1.2.10 Distributivo Organizacional:





CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

CAPITULO II ANALISIS FODA

Posterior al levantamiento de la información se ha determinado utilizar el análisis metodológico denominado FODA o DAFO.

La metodología es una herramienta diseñada para comprender la situación de una organización a través de la realización de una lista completa de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Otorgando una visión de la realidad institucional, facilitando el diagnóstico y permitiendo la toma de decisiones actuales y futuras.

2.1 Ámbitos Internos

Se identificarán las situaciones o factores endógenos de la institución que repercutirían en el logro de los objetivos.

Es importante establecer un orden de importancia de dichos factores. En este análisis se incluirían las debilidades internas, relacionadas con las barreras que, de no eliminarse, coartarían el desarrollo de algunos puntos fuertes de la institución. Y, por otro lado, las fortalezas internas que hacen referencia a los elementos de la Institución basados en recursos y capacidades que le pueden suministrar el liderazgo en determinadas actuaciones.

2.1.1 Fortalezas

- Ser reconocidos como una institución líder de primera respuesta a emergencias o eventos peligrosos de origen natural o antrópico del cantón;
- Poseer 4 vehículos operativos entre: motobombas, tanqueros, unidades de rescate, y unidades logísticas;
- Ingresos por recaudación estables y tendientes al alza debido al crecimiento del cantón;
- Normativa legal vigente que regula la organización, funcionamiento y régimen de carrera profesional y administrativo disciplinario del personal con fundamentos en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución.

2.1.2 Debilidades

- Presupuesto ajustado para ampliar nuestros servicios;
- Equipos, máquinas y herramientas que requieren renovación, así como de adquisición a fin de completar la dotación a todo el personal que según el caso le corresponda;
- Cumplimiento parcial de las disposiciones del Régimen Jurídico Especial y la ley que regula al servicio público; así como de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano conforme la base legal expuesta.
- Débil emisión de normativa interna necesaria para: formular políticas y disposiciones; ejecutar la planificación; controlar las actividades y funciones de los funcionarios; dar seguimiento y evaluar la gestión periódicamente;
- No se realizan evaluaciones de desempeño a los funcionarios;
- No hay fondo de emergencia para operaciones;



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

- Falta de indicadores para controlar la gestión;
- No estar a la vanguardia con la tecnología y sus avances.

2.2 Ámbito Externo

Pueden afectar a la Institución en su funcionamiento. Se trataría de identificar aquellos factores exógenos, o factores que configuran el entorno del Cuerpo de Bomberos, que pueden afectar al logro de sus objetivos. Una vez identificados, se debe establecer un listado por orden de importancia. En este análisis se incluirían las amenazas que el entorno depara, y estarían relacionadas con los acontecimientos o circunstancias externas, previsibles, y que si se llegarán a dar dificultaría el logro de los objetivos de la Institución. Con respecto a las oportunidades que el entorno ofrece constituyen posibilidades existentes en el ámbito externo a la institución, y que, de aprovecharlas, ocasionaría ventajas importantes.

2.2.1 Oportunidades

- Apoyo y soporte de las autoridades cantonales y comunidad en general en beneficio del desarrollo y crecimiento institucional;
- Aplicación del COESCOP y la normativa que regula el servicio público a fin de propender el desarrollo y crecimiento ordenado, técnico y financiero requerido;
- Ampliación de los servicios institucionales a todas las parroquias del cantón;
- Fortalecimiento de la vinculación con la comunidad a través de campañas, ferias y/o talleres de sensibilización y generación de conciencia en materia de prevención de incendios;
- Comunidad dispuesta a prepararse en gestión de riesgos y prevención de incendios.
- Incremento en el número de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios debido a la generación de proyectos a causa del crecimiento del cantón lo que favorece a la recaudación de la institución y a su vez nos exige contar con más personal técnico para el efecto;
- Alianzas estratégicas con otras Entidades de Seguridad y Orden Público con la finalidad de mejorar los servicios institucionales;
- Tecnología disponible en el mercado para desarrollar sistemas innovadores;
- Tecnificación para el personal operativo en diversos centros educativos.;
- Obtención de permisos de funcionamiento en mayor cantidad debido al acelerado crecimiento cantonal;
- Capacitaciones, cursos, seminarios, talleres, entre otros siempre disponible para los funcionarios acorde a las necesidades.
- Incremento demográfico y comercial acelerado lo que aumenta la recaudación progresivamente.

2.2.2 Amenazas

- Asentamientos humanos en zonas de riesgo, lo que aumenta la probabilidad de ser afectados por algún evento peligroso.
- Poca cultura preventiva.
- Exposición a riesgos naturales y antrópicos (sismos, inundaciones)
- Factores climáticos



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

- No cumplimiento de la Ley por parte de los usuarios, en cuanto a los pagos relacionados con las tasas para el Cuerpo de Bomberos
- Falsas alarmas
- Ubicación de la población en zonas de riesgos
- Crisis económica, que interfiere en el presupuesto Institucional.
- Comentarios negativos en medios de comunicación y redes sociales.
- Injerencia de actores políticos, que produce inestabilidad de funcionarios.
- Falta de un sistema de hidrantes en la ciudad
- Cambio en las Políticas del Gobierno.
- Alto costo de los equipos para prevención, respuesta y rescate.

2.3 Resultados Metodología

Basados en los antecedentes, la normativa legal expuesta y el diagnóstico institucional realizado se puede determinar, entre lo más importante que:

1. La pandemia afectó a la recaudación mensual de la institución lo que retraso la ejecución de varios procesos, así como en la adquisición de insumos y materiales.
2. La débil planificación a causa de factores cambiantes ha dificultado la correcta toma de decisiones y por ende el direccionamiento de la institución.
3. La falta de personal operativo limita la respuesta a eventos peligrosos simultáneos.
4. Es necesario cumplir con las leyes que regula el servicio público y todas sus disposiciones.
5. El 90% del personal administrativo de la Institución labora bajo la modalidad de contrato.
6. El organigrama que tiene la Institución Bomberil no ha sido socializado con el personal, lo que provoca confusión en los trabajadores que no conocen la cadena de mando de su puesto laboral.
7. La Misión y Visión Institucional ha sido difundida parcialmente entre los funcionarios, por cuanto no cuentan con una filosofía institucional propia.
8. Los procesos internos se ven afectados porque no existe una gestión con base a indicadores que permitan evaluar el crecimiento organizacional.
9. La poca comunicación organizacional provoca que no se optimicen los recursos con que cuenta la institución.
10. Los trámites para la adquisición y entrega de equipos y materiales de protección están un poco demorados, los cuales deben agilizarse porque son muy necesarios para cumplir con su misión que es la de salvar la vida y bienes de la comunidad.
11. El 40% del personal administrativo que labora en la Entidad Bomberil ya ha cumplido los dos años de contrato que estipula la LOSEP.
12. El área administrativa no cuenta con el personal para desempeñar sus actividades diarias con eficiencia, eficacia y cumpliendo con los tiempos previstos.
13. La Entidad Bomberil no se encuentra amparada por la ley que regula el Servicio Público.
14. Existe un desorden remunerativo y desfases en materia de recursos humanos provocados por las excepciones de la ley vigente y la falta de claridad y efectividad en la aplicación de la norma jurídica.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

15. No aplica el Sistema Único de Trabajo (SUT) y el Sistema Integrado de Talento Humano o se aplica parcialmente
16. El personal no ha sido evaluado para medir su desempeño dentro del Cuerpo de Bomberos, debido a la inexistencia de un Modelo de Evaluación del Desempeño del Talento Humano que ayude a medir el rendimiento del personal en la institución.
17. Por parte de las Autoridades existe toda la predisposición para solucionar los problemas que se presentan, en forma coordinada e inmediata.

CAPITULO III ANÁLISIS SITUACIONAL

El análisis Pestel permite identificar los factores del macroentorno que influyen en la gestión, planificación y sostenibilidad del Cuerpo de Bomberos, constituyéndose en una herramienta clave para la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento institucional.

3.1 Factor Político

El Cuerpo de Bomberos se encuentra influenciado por las políticas públicas nacionales y locales relacionadas con la seguridad ciudadana, la gestión de riesgos y la atención de emergencias. Las decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora, así como los lineamientos emitidos por los entes rectores, inciden directamente en la asignación presupuestaria, la planificación institucional y la ejecución de proyectos estratégicos.

3.2 Factor Económico

La realidad económica del cantón Palenque y de la provincia de Los Ríos condiciona la disponibilidad de recursos financieros para el funcionamiento institucional. Factores como el presupuesto planificado, la recaudación de tasas, el costo de equipamiento especializado y el mantenimiento de la infraestructura afectan la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos, haciendo necesaria una gestión eficiente y sostenible de los recursos.

3.3 Factor Social

El crecimiento poblacional, las actividades agrícolas y comerciales predominantes en el cantón, así como las condiciones socioeconómicas de la población, influyen en la demanda de servicios bomberiles. La necesidad de fortalecer la cultura de prevención, la capacitación comunitaria y la atención oportuna de emergencias constituye un factor clave para mejorar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

3.4 Factor Tecnológico

El avance tecnológico representa una oportunidad para mejorar la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos mediante la incorporación de equipos modernos, sistemas de comunicación y herramientas de gestión de emergencias. No obstante, la adopción tecnológica requiere inversión, capacitación continua del talento humano y actualización de los procesos institucionales.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

3.5 Factor Ambiental

Las condiciones climáticas propias de la provincia de Los Ríos, caracterizadas por temporadas de lluvias intensas, inundaciones y riesgos asociados a incendios estructurales y forestales, incrementan la complejidad de las emergencias atendidas. Este factor exige fortalecer la planificación preventiva, la gestión de riesgos y la preparación operativa del Cuerpo de Bomberos.

3.6 Factor Legal

El marco legal vigente regula las competencias, estructura organizacional, carrera bomberil y régimen administrativo del Cuerpo de Bomberos. Normativas como el COESCOP, las ordenanzas municipales y las resoluciones emitidas por los organismos competentes orientan la gestión institucional, siendo indispensable el cumplimiento normativo y la actualización permanente de la normativa interna.

3.7 Conclusión estratégica

El análisis PESSTEL del macroentorno permite al Cuerpo de Bomberos identificar factores externos que inciden en su desempeño institucional, facilitando la formulación de estrategias orientadas al fortalecimiento operativo, la sostenibilidad financiera y la mejora continua del servicio de atención de emergencias a la ciudadanía.

CAPITULO IV PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

4.1 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo se estructura en 5 ejes, 9 objetivos distribuidos entre los ejes, 72 políticas y 98 metas, de las cuales 96 están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El Plan Estratégico Institucional del Cuerpo de Bomberos se alinea específicamente con el **Eje de Riesgos** del Plan Nacional de Desarrollo, considerando la alta exposición del cantón y de la provincia del Guayas a eventos hidrometeorológicos, inundaciones, incendios estructurales y otras emergencias asociadas al cambio climático y a factores antrópicos.

Objetivo 9 PND: Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico

Política 9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.

Política 9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico

Política 9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

Esta alineación estratégica permite articular la planificación institucional con las prioridades nacionales, garantizando coherencia entre los objetivos institucionales y las políticas públicas orientadas a la reducción del riesgo de desastres y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Estado.

El Cuerpo de Bomberos debe considerar además del Eje de Riesgos que es crucial para justificar todas las actividades de prevención, respuesta a emergencias, mitigación de desastres y gestión de la seguridad, el Eje Social que relaciona con la protección de la vida, la salud, la seguridad de la ciudadanía y la atención a poblaciones vulnerables, asimismo el Eje Institucional que está relacionado con la modernización de la institución, la transparencia, la capacitación y la coordinación interinstitucional.

4.2 Elementos orientadores de la institución

4.2.1 Misión

Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectuar acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

4.2.2 Visión

Ser reconocidos como una institución técnica rectora de la gestión de emergencia en el cantón, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología, personal calificado y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad.

4.2.3 Valores

1. **Abnegación.** - Otorgar un servicio humanitario en forma desinteresada, sin considerar etnia, religión, idioma y otros.
2. **Honor.** - Dar todo a cambio de nada, cumpliendo con la labor para la cual fue preparado.
3. **Disciplina.** - Este es el principal valor de una entidad, es la actitud establecida para el comportamiento, encaminadas al buen funcionamiento de la Institución.
4. **Transparencia.** - La capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Igualmente, la transparencia se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.
5. **Tolerancia.** - Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias. Enseñan a tener un sano espíritu de tolerancia que les haga apreciar y respetar las opiniones ajenas"
6. **Coherencia.** - Es el valor que nos hace ser personas de una pieza, actuando siempre de acuerdo con nuestros principios. Es la correcta conducta que debemos mantener en todo momento, basada en los principios familiares, sociales y religiosos aprendidos a lo largo de nuestra vida.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

7. **Integridad.** - Puede medirse en función de lo que es correcto y justo, para lo cual los funcionarios se ajustarán al espíritu de las normas morales y de ética en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional.
8. **Honradez.** – La institución espera que sus servidores apliquen un criterio de honradez absoluta en la realización de su trabajo.
9. **Responsabilidad.** – Los funcionarios deberán siempre actuar con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas, las mismas que la realizarán con diligencia, seriedad y calidad desde el principio hasta el final de su gestión obteniendo enseñanza y experiencia de ellas y aplicando la doctrina adquirida en forma correcta.
10. **Equidad y justicia.** - En relación con la atención al público, los servidores han de considerar los principios que rigen la institución, pero también los de equidad y justicia que asisten a las personas, como demandantes de legítima información.
11. **Probidad** – El funcionario deberá actuar con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier beneficio personal, obligándose a mantener y demostrar una conducta intachable y honesta.
12. **Solidaridad.** - Actitud de fraternidad para identificarse con las personas afectadas por condiciones adversas, ya sean naturales o antrópicas.
13. **Respeto a la diversidad de criterios.** - Creencias, puntos de vista, estrategias y modelos de organización que posee la institución, sin discriminar clase social, religión, idioma, etnia y otros relacionados,
14. **Igualdad de oportunidades y trato justo.** - Ser ecuanímenes con todos y contribuir con acciones concretas para que la institución sea un lugar de trabajo más estimulante, inspirador y gratificante para todos los funcionarios.

4.2.4 Principios

Para el adecuado funcionamiento de la institución y para garantizar el acatamiento por parte de sus funcionarios al considerarlos como fundamentales para el fortalecimiento de la organización, se adoptarán los siguientes principios:

1. **Respeto de los derechos humanos:** Las actuaciones a cargo de las entidades de seguridad previstas en este cuerpo legal, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador.
2. **Eficacia:** La organización y la función administrativa de las entidades previstas en este Código deben estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente
3. **Eficiencia:** El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las entidades de seguridad se realizarán con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

4. **Transparencia:** Los actos realizados por las entidades de seguridad son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de esta, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.
5. **Igualdad:** Es la equivalencia de trato y de oportunidades sin discriminación por razones de etnia, religión, orientación sexual, género y otras previstas en la Constitución, reconociendo la igualdad de derechos, condiciones y oportunidades de las personas.
6. **Diligencia:** Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios vigentes.
7. **Imparcialidad:** Es la objetividad y neutralidad en el desempeño de las funciones previstas en este Código, sin favorecer indebidamente, con su intervención, a persona o grupo alguno.
8. **Participación ciudadana:** Es un conjunto de mecanismos para que la población se involucre en las actividades de seguridad ciudadana, protección interna, mantenimiento del orden público, y garantía de derechos realizadas por las entidades de seguridad.
9. **Equidad de género:** Es la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con opciones sexuales diversas, para acceder a responsabilidades y oportunidades al interior de las entidades de seguridad.
10. **Coordinación:** Es la articulación entre las entidades responsables de la seguridad ciudadana.
11. **Complementariedad:** Es el trabajo complementario en la implementación de los planes de cada una de las entidades de seguridad con el Plan Nacional de Seguridad Integral y el Plan Nacional de Desarrollo, evitando la duplicidad de funciones.

4.3 Elementos Estratégicos

4.3.1 Objetivos Estratégicos

1. Planificar el desarrollo organizacional de acuerdo con las leyes que regulan al servicio público y las disposiciones del Régimen Jurídico Especial del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden público.
2. Regular el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y Remuneraciones acorde a la normativa legal aplicable.
3. Fomentar la formación, capacitación, tecnificación y profesionalización del personal contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.
4. Impulsar el crecimiento organizacional a través de la modernización vanguardista de la institución
5. Prestar un servicio rápido y efectivo, brindando una atención de calidad, eficaz y oportuna.
6. Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución con énfasis en los equipos, herramientas y materiales operativos.
7. Adecuar e incrementar la infraestructura tecnológica a todas las parroquias del cantón



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

8. Fortalecer las relaciones públicas, imagen institucional y vinculación con la comunidad.
9. Fomentar la cultura de prevención de incendios
10. Reducir los tiempos de respuesta a eventos adversos.
11. Instalar sujetándose a las medidas de seguridad las condiciones mínimas necesarias para la comodidad de los funcionarios incluyendo equipo de gimnasio en todas las estaciones

4.3.2 Estrategias

1. **Planificar el desarrollo organizacional de acuerdo con las leyes que regulan al servicio público y las disposiciones del Régimen Jurídico Especial del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden público**

Elaborar la planificación estratégica institucional para el periodo 2022 - 2025 y actualizarla anualmente

Elaborar los POA por cada área/proceso de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos

Elaborar y actualizar periódicamente la gestión documental institucional, así como la reglamentación interna necesaria

2. **Regular el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y Remuneraciones acorde a la normativa legal aplicable.**

Identificar, cumplir y hacer cumplir la normativa legal aplicable en materia de desarrollo y crecimiento de la Administración del Talento Humano

Incorporar la Gestión de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional

3. **Fomentar la formación, capacitación, tecnificación y profesionalización del personal contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.**

Establecer el Programa de Formación y Capacitación acorde a las necesidades institucionales identificadas.

4. **Impulsar el crecimiento organizacional a través de la modernización vanguardista de la institución**

Incorporar la Tecnología de la Información y Comunicación a los servicios institucionales

5. **Prestar un servicio rápido y efectivo, brindando una atención de calidad, eficaz y oportuna.**

Mejorar los sistemas de comunicación acorde a las tecnologías actuales que agilicen la respuesta operativa.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

Incorporar y/o actualizar los sistemas informáticos de gestión interna, recaudación, bodega, atención al usuario, entre otros, utilizando nuevas tecnologías que aporten a la mejora continua de los servicios.

6. Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución con énfasis en los equipos, herramientas y materiales operativos.

Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución a fin de garantizar las actividades propias de los diferentes puestos de trabajo.

Dotar y mantener los equipos, herramientas y materiales operativos a fin de prestar el servicio de manera eficiente y segura.

7. Adecuar e incrementar la infraestructura tecnológica a todas las parroquias del cantón

Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten la comunicación entre funcionarios, productividad y ambiente laboral

8. Fortalecer las relaciones públicas, imagen institucional y vinculación con la comunidad.

Incorporar la gestión de redes sociales, página web y otros necesarios en la actualidad.

9. Fomentar la cultura de prevención de incendios

Incrementar la cantidad de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios

Programar campañas, ferias y/o exposiciones periódicamente

Elaborar Programa de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo de los bienes de la institución.

10. Reducir los tiempos de repuesta a eventos adversos:

Adecuar los espacios comunes de todas las estaciones incluyendo dormitorios, servicios higiénicos, comedor y gimnasio.

11. Instalar, sujetándose a las medidas de seguridad las condiciones mínimas necesarias para la comodidad de los funcionarios incluyendo equipo de gimnasio en todas las estaciones

Todos conocemos y sabemos que al estar expuesto a un trabajo como el que realiza el bombero, necesita de espacios para la recreación sana, por lo que se han creado áreas lúdicas y de recreación.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

4.3.3 Mapa Estratégico

MISIÓN: Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectuar acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.	VISIÓN: "...Ser reconocidos como una institución técnica rectora de la gestión de emergencia en el cantón, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología, personal calificado y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad.
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL Planificar el desarrollo organizacional del Cuerpo de Bomberos de Playas acorde a la normativa legal vigente y aplicable MEDIANTE la innovación tecnológica en sus diferentes servicios y ámbitos de acción con el PROPÓSITO de prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos de origen natural y antrópico en el cantón de una manera eficaz, eficiente con calidad y oportuna para el periodo 2025 - 2029.	



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

	Indicador	Meta	2026	2027	2028	2029
1.	Porcentaje de fondos de reserva cancelados respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % de los fondos de reserva del personal del Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa vigente	\$7.286,08	\$7.650,38	\$8.032,90	\$8.434,55
2.	Porcentaje del aporte patronal cancelado respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % del aporte patronal correspondiente al personal del Cuerpo de Bomberos ante las entidades competentes	\$10.329,16	\$10.845,62	\$11.387,90	\$11.957,29
3.	Porcentaje del décimo cuarto sueldo cancelado respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % del décimo cuarto sueldo al personal del Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa vigente	\$5.302,00	\$5.567,10	\$5.845,46	\$6.137,73
4.	Porcentaje del décimo tercer sueldo cancelado respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % del décimo tercer sueldo al personal del Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa vigente	\$8.847,57	\$9.289,95	\$9.754,45	\$10.242,17
5.	Porcentaje de remuneraciones por contratos ocasionales LOSEP pagadas respecto a lo programado.	Cubrir el 100 % de las remuneraciones correspondientes a los contratos ocasionales bajo régimen LOSEP del Cuerpo de Bomberos	\$12.648,00	\$13.280,40	\$13.944,42	\$14.641,64
6.	Porcentaje de remuneraciones unificadas del personal LOSEP pagadas respecto a lo programado.	Cubrir el 100 % de las remuneraciones unificadas del personal con nombramiento LOSEP del Cuerpo de Bomberos	\$46.992,00	\$49.341,60	\$51.808,68	\$54.399,11
7.	Porcentaje de salarios del personal bajo Código de Trabajo pagados respecto a lo programado.	Cubrir el 100 % de los salarios del personal sujeto al Código de Trabajo del Cuerpo de Bomberos	\$27.828,00	\$29.219,40	\$30.680,37	\$32.214,39
8.	Porcentaje de pagos de energía eléctrica	Cubrir el 100 % del pago del servicio de energía eléctrica de las instalaciones .	\$1.380,00	\$1.449,00	\$1.521,45	\$1.597,52
9.	Porcentaje de pagos del servicio de telefonía fija	Cubrir el 100 % del pago del servicio de telefonía fija institucional	\$160,00	\$ 168,00	\$ 176,40	\$ 185,22



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

	Indicador	Meta	2026	2027	2028	2029
10	Porcentaje de pagos del servicio de internet	Cubrir el 100 % del pago del servicio de internet institucional para garantizar la conectividad y operatividad administrativa	\$435,82	\$ 457,61	\$ 480,49	\$ 504,52
11	Porcentaje de extintores recargados	Realizar la recarga del 100 % de los extintores institucionales operativos	\$300,00	\$ 315,00	\$ 330,75	\$ 347,29
12	Porcentaje de extintores con mantenimiento	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del 100 % de los extintores institucionales	\$327,00	\$ 343,35	\$ 360,52	\$ 378,54
13	Porcentaje de material impreso y reproducido	Realizar la impresión y reproducción del 100 % del material institucional planificado para campañas informativas y operativas	\$452,00	\$ 474,60	\$ 498,33	\$ 523,25
14	Porcentaje de requerimientos de combustible atendidos.	Cubrir el 100 % de los requerimientos de combustible y gas para el parque automotor institucional	\$6.929,39	\$7.275,86	\$7.639,65	\$8.021,64
15	Porcentaje de campañas bomberiles	Ejecutar el 100 % de las campañas bomberiles planificadas para fortalecer la prevención y la imagen institucional	\$100,00	\$ 105,00	\$ 110,25	\$ 115,76
16	Porcentaje de capacitaciones del personal operativo	Financiar el 100 % de los viáticos requeridos para la capacitación del personal operativo programada	\$2.600,00	\$2.730,00	\$2.866,50	\$3.009,83
17	Porcentaje de mantenimiento del local ejecutado	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del 100 % de las instalaciones	\$8.750,00	\$9.187,50	\$9.646,88	\$10.129,22
18	Porcentaje de mobiliario con mantenimiento realizado	Realizar el mantenimiento del 100 % del mobiliario institucional priorizado	\$103,00	\$ 108,15	\$ 113,56	\$ 119,24
19	Porcentaje de equipos operativos con mantenimiento ejecutado	Ejecutar el mantenimiento del 100 % de los equipos operativos institucionales	\$1.295,46	\$1.360,23	\$1.428,24	\$1.499,66



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

	Indicador	Meta	2026	2027	2028	2029
20	Porcentaje de vehículos con mantenimiento ejecutado	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del 100 % de los vehículos institucionales conforme al plan anual 2026.	\$9.326,00	\$9.792,30	\$10.281,92	\$10.796,01
21	Porcentaje de equipos complementarios mantenidos	Realizar el mantenimiento del 100 % de equipos complementarios necesarios para la operación institucional	\$500,00	\$ 525,00	\$ 551,25	\$ 578,81
22	Porcentaje de servicios profesionales contratados	Contratar el 100 % de los servicios profesionales requeridos para la gestión institucional	\$2.000,00	\$2.100,00	\$2.205,00	\$2.315,25
23	Porcentaje de servicios de SSO ejecutados	Ejecutar el 100 % de los servicios de seguridad y salud ocupacional planificados	\$11.294,94	\$11.859,69	\$12.452,67	\$13.075,30
24	Porcentaje de capacitaciones administrativas ejecutadas	Ejecutar el 100 % del Plan Anual de Capacitación del personal administrativo	\$5.543,00	\$5.820,15	\$6.111,16	\$6.416,72
25	Porcentaje de acciones informáticas ejecutadas	Ejecutar el 100 % de las acciones de soporte y actualización de sistemas informáticos institucionales	\$496,00	\$ 520,80	\$ 546,84	\$ 574,18
26	Porcentaje de disponibilidad de sistemas informáticos	Mantener operativa la página web institucional y licencias informáticas durante el 100 % del año 2026.	\$1.065,35	\$1.118,62	\$1.174,55	\$1.233,28
27	Porcentaje de sistemas informáticos con mantenimiento ejecutado	Ejecutar el mantenimiento del 100 % de los sistemas informáticos institucionales	\$500,00	\$ 525,00	\$ 551,25	\$ 578,81
28	Porcentaje de requerimientos de hidratación y alimentación atendidos	Proveer el 100 % de los insumos de hidratación y alimentación para el personal operativo durante emergencias	\$400,00	\$ 420,00	\$ 441,00	\$ 463,05
29	Porcentaje de personal dotado con EPP	Dotar al 100 % del personal operativo y voluntario con ropa de trabajo y EPP	\$11.230,00	\$11.791,50	\$12.381,08	\$13.000,13
30	Número de trajes forestales adquiridos	Adquirir el 100 % de los trajes forestales planificados	\$1.000,00	\$1.050,00	\$1.102,50	\$1.157,63



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

	Indicador	Meta	2026	2027	2028	2029
31	Número de trajes apicultores adquiridos	Adquirir el 100 % de los trajes apicultores planificados	\$500,00	\$ 525,00	\$ 551,25	\$ 578,81
32	Porcentaje de requerimientos de lubricantes atendidos	Cubrir el 100 % de los requerimientos de lubricantes del parque automotor	\$2.500,00	\$2.625,00	\$2.756,25	\$2.894,06
33	Porcentaje de áreas abastecidas con suministros de oficina	Abastecer el 100 % de las áreas institucionales con suministros de oficina	\$500,00	\$ 525,00	\$ 551,25	\$ 578,81
34	Porcentaje de áreas abastecidas con suministros de aseo	Abastecer el 100 % de las áreas institucionales con suministros de aseo	\$442,77	\$ 464,91	\$ 488,15	\$ 512,56
35	Porcentaje de formularios impresos	Imprimir el 100 % de formularios y documentos institucionales planificados	\$468,00	\$ 491,40	\$ 515,97	\$ 541,77
36	Porcentaje de requerimientos atendidos	Atender el 100 % de los requerimientos de materiales menores para mantenimiento institucional	\$1.100,00	\$1.155,00	\$1.212,75	\$1.273,39
37	Porcentaje de materiales adquiridos	Adquirir el 100 % de materiales promocionales	\$100,00	\$ 105,00	\$ 110,25	\$ 115,76
38	Porcentaje de materiales lúdicos y didácticos adquiridos	Adquirir el 100 % de materiales lúdicos y didácticos	\$100,00	\$ 105,00	\$ 110,25	\$ 115,76
39	Porcentaje de materiales promocionales adquiridos	Adquirir el 100 % de materiales promocionales	\$100,00	\$ 105,00	\$ 110,25	\$ 115,76
40	Porcentaje de repuestos adquiridos en el 2026.	Adquirir el 100 % de los repuestos y accesorios vehiculares necesarios para la operación institucional	\$2.382,00	\$2.501,10	\$2.626,16	\$2.757,46
41	Porcentaje de menaje adquirido	Adquirir el 100 % del menaje de dormitorio planificado para el personal operativo	\$1.700,00	\$1.785,00	\$1.874,25	\$1.967,96
42	Número de armarios adquiridos	Adquirir el 100 % de armarios planificados para mejorar las condiciones del personal operativo	\$400,00	\$ 420,00	\$ 441,00	\$ 463,05



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

	Indicador	Meta	2026	2027	2028	2029
43	Porcentaje de impuestos prediales cancelados respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % de los impuestos prediales correspondientes a los bienes inmuebles del Cuerpo de Bomberos	\$250,00	\$ 262,50	\$ 275,63	\$ 289,41
44	Porcentaje de valores de matriculación vehicular cancelados respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % de los valores correspondientes a la matriculación vehicular del parque automotor del Cuerpo de Bomberos	\$1.467,05	\$1.540,40	\$1.617,42	\$1.698,29
45	Porcentaje de vigencia de la póliza de fidelidad respecto a lo programado.	Contratar y mantener vigente el 100 % de la póliza de fidelidad para el personal del Cuerpo de Bomberos	\$200,00	\$ 210,00	\$ 220,50	\$ 231,53
46	Porcentaje de cobertura del seguro de vida contratado respecto a lo programado.	Contratar y mantener vigente el 100 % del seguro de vida y accidentes para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos	\$2.998,27	\$3.148,18	\$3.305,59	\$3.470,87
47	Porcentaje de valores bancarios cancelados respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % de los valores generados por depósitos y servicios financieros utilizados por el Cuerpo de Bomberos	\$99,20	\$ 104,16	\$ 109,37	\$ 114,84
48	Porcentaje de trámites notariales y costas judiciales cancelados respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % de los valores correspondientes a trámites notariales y costas judiciales requeridos por el Cuerpo de Bomberos	\$100,00	\$ 105,00	\$ 110,25	\$ 115,76
49	Porcentaje del aporte 5 x 1000 cancelado respecto a lo programado.	Cancelar el 100 % del aporte del 5 x 1000 a la Contraloría General del Estado correspondiente al presupuesto institucional del Cuerpo de Bomberos	\$1.331,19	\$1.397,75	\$1.467,64	\$1.541,02
50	Número de escritorios adquiridos.	Adquirir 5 escritorios para el fortalecimiento de las áreas administrativas .	\$800,00	\$ 840,00	\$ 882,00	\$ 926,10
51	Número de archivadores adquiridos.	Adquirir 10 archivadores para mejorar la organización y gestión documental institucional	\$2.500,00	\$2.625,00	\$2.756,25	\$2.894,06



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

	Indicador	Meta	2026	2027	2028	2029
52	Número de muebles adquiridos.	Adquirir 22 muebles (sillas y sillones) para mejorar las condiciones de trabajo del personal administrativo y operativo	\$700,00	\$ 735,00	\$ 771,75	\$ 810,34
53	Número de herramientas adquiridas para atención de emergencias.	Adquirir 32 herramientas especializadas para fortalecer la capacidad operativa y de respuesta ante emergencias .	\$11.432,00	\$12.003,60	\$12.603,78	\$13.233,97
54	Número de computadoras adquiridas.	Adquirir 5 computadoras para fortalecer la gestión administrativa y operativa .	\$500,00	\$ 525,00	\$ 551,25	\$ 578,81
55	Número de impresoras adquiridas.	Adquirir 3 impresoras para mejorar la capacidad operativa y administrativa .	\$300,00	\$ 315,00	\$ 330,75	\$ 347,29
56	Número de radios portátiles adquiridos.	Adquirir 12 radios portátiles para fortalecer la comunicación operativa del personal .	\$500,00	\$ 525,00	\$ 551,25	\$ 578,81
57	Porcentaje de obligaciones pendientes canceladas	Cancelar el 100 % de las obligaciones pendientes correspondientes a compromisos adquiridos en años anteriores con funcionarios y proveedores	\$1.794,15	\$1.883,86	\$1.978,05	\$2.076,95
58	Número de equipos de respiración autónoma (ERA)	Adquirir 5 equipos de respiración autónoma (ERA) para fortalecer la capacidad de atención de incendios estructurales	\$4.000,00	\$4.200,00	\$4.410,00	\$4.630,50
59	Número de áreas operativas adecuadas y mejoradas para el uso y almacenamiento de equipos contra incendios	Adecuar y mejorar 1 área operativa para el almacenamiento y uso seguro de equipos contra incendios	\$12.000,00	-	\$12.000,00	-



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C :0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999
cbcisidroayora@gmail.com
2706-198

Disposición General

El presente Plan Estratégico Institucional será de obligatorio cumplimiento para todo el personal y entrará en vigencia una vez, sea aprobado por el Comité de Administración y Planificación y tendrá vigencia hasta el 2029

Dado y firmado en el cantón Isidro Ayora a los 11 días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Mayor. (B) Marcelino Espinoza Anchundia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS